

la obligación de pesar la uva, siempre que exista báscula en su localidad, y de presentar junto a la Declaración de cosecha los talones de su Cartilla de Viticultor debidamente visados por el Auxiliar de Vendimia, allí donde lo haya, o en su defecto, los tiquets que justifiquen las pesadas en báscula.

**CONSIDERANDO:** Que la infracción de esta obligación debe ser calificada de falta administrativa (art. 54.1.A.5 del Reglamento de la Denominación de Origen Rioja) que se corrige con la imposición de una multa del 1 al 10% del valor de la mercancía o producto afectado, por lo que es correcta la sanción que propone el Instructor; no obstante este Consejo Regulador entiende que es aplicable en este supuesto la reducción prevista en el art. 123, apartado 4º, "in fine", por lo que la multa propuesta se reduce en un 50%, esto es, 5.678 Pts.

**CONSIDERANDO:** Que la resolución de los expedientes acordados por el Consejo Regulador de la D.O. Rioja corresponde al propio Consejo cuando la sanción no exceda de 50.000 Pts. conforme al art. 52-1 de su Reglamento.

Por lo expuesto, este Consejo Regulador de la Denominación de Origen Rioja ha acordado lo siguiente

## RESOLUCION:

Sancionar a D. PEDRO FERNANDEZ RUIZ, de Abalos (La Rioja), con multa de CINCO MIL SETECIENTAS SESENTA Y OCHO PESETAS (5.768 Pts.).

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en papel de pagos del Estado, dentro de los quince días hábiles siguientes al de recepción de este acuerdo, mediante su entrega en las Oficinas del Consejo Regulador (Jorge Vigón, 51, Logroño).

Se le recuerda que, según el art. 57 del Reglamento de la D.O. Rioja, la reincidencia lleva aparejada una sanción superior en un 50% a la que hubiera sido aplicable, en su caso.

Lo que se le comunica para su conocimiento y cumplimiento, informándole que contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, pueda interponer Recurso de Alzada en el plazo de quince días hábiles siguientes al de su notificación, ante la Subdirección General del I.N.D.O. del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (C/ Dulcinea, 4 — 28020—Madrid).

Logroño, 13 de Noviembre de 1990. — El Secretario, José M<sup>a</sup> Sabando."

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

#### Corrección de error

III.C.1648

Conteniendo error de mediciones, en el anuncio publicado en el B.O.R. n<sup>o</sup> 135 de fecha de 6 de Noviembre, se hace constar que la Parcela "B" incluida en el anuncio, contiene una superficie de 6.300 m<sup>2</sup>, en vez de los 6.500 que en el mismo figura.

En su consecuencia el plazo de exposición del Acuerdo se prorroga durante los quince días siguientes al de la publicación de la presente corrección.

Rincón de Soto, 13 de Noviembre de 1990.— El Alcalde, Eduardo Escalada Lázaro.

### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

#### Exposición pública del expediente 2/90 de Modificación de Créditos III.C.1696

Aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo el expediente n<sup>o</sup> 2/90 de modificación de créditos en el Presupuesto de 1990, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que estimen oportunas.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se formularan reclamaciones.

San Vicente de la Sierra, a 3 de Diciembre de 1990.— El Alcalde.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N<sup>o</sup> 2 DE LOGROÑO

#### Edicto

IV.1692

En virtud de lo acordado por la Sra. Juez de Primera Instancia e Instrucción n<sup>o</sup> Dos de esta ciudad en el Expediente de Separación Matrimonial n<sup>o</sup> 18/90 promovido por D. Luis Angel Martínez Zaldivar contra D<sup>a</sup> Adoración Valverde Carreño, por la presente se cita a comparecencia ante

este Juzgado a efectos de celebrar la Confesión Judicial, para el día 12 de Diciembre de 1990, a las 12,15 horas de su mañana a la demandada D<sup>a</sup> Adoración Valverde Carreño, de quien se desconoce el domicilio, bajo apercibimiento de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho. Para que conste y sirva de citación en forma al referido, expido la presente en Logroño, a ventitres de Noviembre de mil novecientos noventa.— La Magistrada-Juez. La Secretaria.

## V. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

#### CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

*Adjudicación de la contratación de las obras de: "REFUERZO DEL FIRME DE LA CARRETERA LO-652, TRAVESIA DE CALAHORRA (LA RIOJA)" EXPEDIENTE N<sup>o</sup> 09-1-1.1-097/90  
V.A.1296*

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 26 de Noviembre de 1.990, ha resuelto la adjudicación definitiva de las obras de referencia a favor de la Empresa: ISMAEL ANDRES, S.A. por el importe de su proposición de: treinta y seis millones doscientas mil pesetas (36.200.000.—Ptas).

Logroño, 3 de Diciembre de 1.990.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen M<sup>a</sup> López Sáenz.

#### Modificación

V.A.1292

Por Resolución del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 3 de diciembre actual, se modifica la categoría exigida para la contratación, mediante Subasta, de las Obras de: "ENSANCHE Y MEJORA DEL FIRME DE LA CARRETERA LO-8030 DE LA C-113 A VALVANERA"

Expediente N<sup>o</sup> 09-1-1.1-106/90, anunciada en el B.O.R. n<sup>o</sup> 143, de fecha 24 de Noviembre de 1.990.

Donde dice:

Clasificación del Contratista: Grupo: G, Subgrupo: 6, categoría: d.  
Debe decir:

Clasificación del contratista. Grupo: G, Subgrupo: 6, Categoría: c.

Las fechas para Presentación y Apertura Pública de Proposiciones, siguen siendo el 20 y 26 de Diciembre, respectivamente.

Logroño, 4 de Diciembre de 1.990.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen M<sup>a</sup> López Sáenz.

*Adjudicación de la contratación de: "RESTAURACION DE LA CUBIERTA DE LA IGLESIA DE ARENZANA DE ABAJO" EXPEDIENTE N<sup>o</sup> 08-1-2.1-059/90  
V.A.1293*

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, con fecha 28 de Noviembre de 1.990, ha resuelto declarar desierto el concurso para la contratación de las obras de referencia, por no presentarse ninguna proposición.

Logroño, 3 de diciembre de 1.990.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen M<sup>a</sup> López Sáenz.